



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° 40/2023

“Provisión del Servicio de Remanufactura de Rodamientos Tipo TBU de
Punta de Eje de Vagones”



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES.....	6
ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	8
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	9
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	9
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	10
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
ARTÍCULO 15º: MATERIALES A UTILIZAR.....	11
ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
ARTÍCULO 17º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	17
ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	18
ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN.....	19
ARTÍCULO 20º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	19
ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	20
ARTÍCULO 22º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	20
ARTÍCULO 23º: AMPLIACIÓN.....	22
ARTÍCULO 24º: RETIRO DE LOS RODAMIENTOS. PLAZO DE LOS TRABAJOS. CRONOGRAMA DE CONTROL.....	22

ARTÍCULO 25°: SEGURIDAD E HIGIENE.....	22
ARTÍCULO 26°: SUBCONTRATACIÓN.....	22
ARTÍCULO 27°: SEGUROS	23
ARTÍCULO 28°: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.	26
ARTÍCULO 29°: INCUMPLIMIENTO - MULTAS.....	26
ARTÍCULO 30°: DAÑOS A LAS PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	26
ARTÍCULO 31°: GARANTÍA DE INDEMNIDAD	27
ARTÍCULO 32°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE	28
ARTÍCULO 33°: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.....	27
ARTÍCULO 34°: RESCISIÓN DEL SERVICIO	30
ARTÍCULO 35°: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.....	30
ARTÍCULO 36°: NORMATIVA VIGENTE.....	31
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	32
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	33
ANEXO I.....	33
SECCIÓN 4 - ANEXOS.....	46
Anexo I: Carta de Presentación.....	46
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar	47
Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional	48
Anexo IV: Formulario de Propuesta.....	45
Anexo V: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.....	50
Anexo VI: Formulario DDJJ Conflicto de Intereses – Decreto N° 202/2017.....	51
Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.....	56
Anexo VIII: Garantía de Indemnidad.....	57
Anexo IX: Presentación Única.....	58
Anexo X: Garantía de Fabricación.....	55
Anexo XI: DD.JJ. De Confidencialidad.....	60
Anexo XII: DD.JJ. Conocimiento Y Aceptación De Los Documentos Licitatorios	61



DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	N° 40	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		
Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA		

Objeto de la Contratación	“Provisión del Servicio de Remanufactura de Rodamientos Tipo TBU de Punta de Eje de Vagones”
---------------------------	---

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 8/11/2023 (inclusive).

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 6/11/2023 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2335.	Hasta el 13 de noviembre de 2023, 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2335.	13 de noviembre de 2023 a las 11:30 hs.



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente licitación se registrá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	40/2023
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la provisión de un servicio de un servicio de remanufactura de rodamientos tipo TBU de punta de eje de vagones.

Esta Licitación se registrá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a yschvartzman@bcyl.com.ar; previa comunicación de **Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico** que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente Contratación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.



IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico hasta el día 8 de noviembre de 2023 (inclusive) en el horario de 9 a 17 hs. a la dirección de correo electrónico yschvartzman@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la Licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES.

El presente llamado es de Etapa: **ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta, por el transcurso de DOCE (12) meses una vez adjudicada la orden de compra, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado de la contratación BCyL S.A. emitirá una **Orden de Compra Abierta (en adelante "OCA")** en los términos de la **"SECCIÓN 3- Especificaciones Técnicas"**, a favor de aquel oferente que resulte ganador del renglón adjudicado.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación de la convocatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.



No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente licitación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 22 del presente PCP. En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten, tomando como referencia las cantidades mencionadas en la sección mencionada ut supra y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveerá BCyL S.A. del servicio conforme las **cantidades máximas definidas en la SECCIÓN 3- "Especificaciones Técnicas"** del presente PBCP. Durante la vigencia de la OCA BCyL S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, al precio unitario adjudicado.

El proveedor que resulte adjudicatario del renglón tendrá exclusividad durante el período de vigencia de la OCA. La no emisión de solicitudes de provisión del servicio o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máximo en la OCA, no genera ninguna responsabilidad para BCyL S.A., y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor del Proveedor adjudicatario.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y los precios unitarios adjudicados.

ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso (1425) CABA, hasta el **13 de noviembre de 2023 a las 11 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)".

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL S.A. pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA**



RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE CERRADO llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023
“Provisión del Servicio de Remanufactura de Rodamientos Tipo TBU de Punta de Eje de Vagones”
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO

ARTÍCULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **13 de noviembre de 2023** a las **11:30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso, CP 1425, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL S.A. y ante la presencia de Escribano Público, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **SESENTA (60)** días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10)** días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.



La documentación que, como mínimo, deberá contener El SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (Sección 4 - ANEXO IV)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 14°)

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTÍCULO 11°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado la correspondiente garantía y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12°: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.



ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

13.1. Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS O DÓLARES ESTADOUNIDENSES** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

13.2. Los oferentes deberán cotizar por **LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 - ANEXO I, debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a este servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

13.3. Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente Contratación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente Contratación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A.". En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 15º: MATERIALES A UTILIZAR.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la Sección 4 – “Formulario de Propuesta Económica”. Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la Sección 3 – “Especificaciones Técnicas”.

ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

16.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

16.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL S.A. le envió el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad



Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de



tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.

2. Nómima de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente Contratación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- e) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** en formato original, conforme el **Artículo 14** del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f) Declaración Jurada, identificada en la **'Sección 4 – ANEXO XI'**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente Contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la



propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

- g) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'Sección 4 – ANEXO II' que forma parte integrante del presente pliego.
- h) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'Sección 4 – ANEXO III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'Sección 4 - ANEXO VI' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional que obra en la 'Sección 4 - ANEXO V' del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la 'Sección 4 - ANEXO VIII' del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Declaración Jurada Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A 'Sección 4 - ANEXO VII'



- m) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la Sección 4 – ANEXO XI.
- n) Declaración Jurada de Confidencialidad. Sección 4 - ANEXO XII.

B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente

a) Balances

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio o Estado de Situación Patrimonial, al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura de la presente Contratación, firmado por el mismo Contador Público Nacional que firmó los últimos dos ejercicios anuales.

- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que gravan las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

- b) Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL S.A. se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes:

- i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:



$$\begin{array}{ccc} \text{Índice de Liquidez} & \text{Índice de Solvencia} & \text{Índice de Endeudamiento} \\ \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1 & \frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5 & \frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5 \end{array}$$

- ii. Se consultará el informe de Situación Crediticia del BCRA
https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp

Asimismo, en el caso de que de la documentación presentada no se pueda desprender una sólida situación económica – financiera, BCyL S.A., se reserva la facultad de solicitar información financiera alternativa e incluso aumentar el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato establecida en el **Art. 21 de la Sección 1** del PCP, para aquellos oferentes que pudiesen resultar adjudicatarios. En el sentido de lo anterior, el eventual aumento del porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato que pudiera solicitar BCyL S.A., podrá ser hasta de un diez por ciento más del porcentaje establecido en el **Art. 21** del presente.

C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) El oferente deberá estar calificado para realizar remanufactura y poder brindar por el trabajo realizado Garantía de Fabricación que obra en la **Sección 4 - ANEXO X** del presente pliego y que forma parte de él.
- b) El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en la **Sección 3 – “Especificaciones Técnicas”**
 - i. Deberá designar sus representantes técnicos, siendo estos los interlocutores para la coordinación de los trabajos;
 - ii. Deberá presentar sus antecedentes técnicos con los que acredite haber realizado trabajos de mantenimiento similares a los requeridos;
 - iii. Deberá acreditar fehacientemente que posee la documentación técnica para efectuar los trabajos objeto de la presente contratación, y la solvencia técnica necesaria. Se recomienda para ello facilitar todas aquellas certificaciones que el proveedor crea conveniente y aseguren la calidad de los procesos y productos;

64



- iv. Deberá presentar instalaciones adecuadas, ya sea taller propio o subcontratado, para efectuar el tipo de trabajo solicitado.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

16.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o aquel que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

16.4. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

ARTÍCULO 17º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 16º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'Sección 4 – ANEXO IX' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente Licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCyL S.A. se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.



ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

18.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

18.2 Una vez que el Escribano envíe a BCyL S.A. la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a yschvartzman@bcyl.com.ar, detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCyL S.A., procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCyL S.A., no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

18.3. Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo yschvartzman@bcyl.com.ar

18.4. Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplen los requisitos de la Licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles las ofertas de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

18.5. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá solicitar referencias. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

18.6. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles o el plazo que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

18.7. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.8. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN.

19.1. La contratación del servicio objeto de la presente será para la/s oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte/n ser la cotización/es más conveniente/s a sólo criterio de BCyL S.A.

19.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

19.4. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la firma del Contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

19.5. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 20º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

La presente contratación tiene un Plazo de Vigencia por un período de DOCE (12) meses desde la firma del Acta de Inicio de la OCA.

El transporte estará a exclusivo cargo del proveedor. Los lugares de retiro y entrega serán:



- i. Línea General Belgrano 1: Taller San Cristóbal, ubicado en las calles Belgrano y Bv. San Martín, San Cristóbal, Provincia de Santa Fe;
- ii. Línea General Belgrano 2: Taller Córdoba, ubicado en Jerónimo Cortés 315, Alta Córdoba, Provincia de Córdoba;
- iii. Línea General Urquiza: Taller de Monte Caseros, ubicado en la calle Blanco Encalada, Monte Caseros, Provincia de Corrientes;
- iv. Línea General San Martín: Taller Palmira, Godoy Cruz y Avenida Alem, Palmira, Provincia de Mendoza.

El proveedor deberá cubrir el bien transportado, mediante un seguro cuyo monto se establecerá oportunamente y con póliza a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la emisión de la OCA, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 22º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, y el responsable del servicio en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.



Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar

Para el caso de oferentes nacionales, si el precio de orden de compra esta expresado en dólares estadounidenses sin IVA. Para la facturación y el pago se deben respetar los siguientes requisitos:

- 1) El proveedor deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando sólo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el banco de la nación argentina del día hábil anterior al día de emisión de la factura según conste en página web .
- 2) Pago:
 - A) en el caso que el proveedor cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra, el pago será efectuado en pesos, por el equivalente del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente al día hábil anterior al día de emisión de la orden de pago, según conste en la página web www.bna.com.ar
 - B) en el caso que el proveedor no cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra y tenga un atraso respecto de las mismas, BCyL S.A. se reserva el derecho de efectuar el pago por el equivalente en pesos, del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente a la misma cantidad de días anteriores al efectivo pago, como días se haya atrasado el proveedor en su/sus entrega/entregas.

Nota de débito/crédito

Por las eventuales diferencias entre el equivalente en pesos del valor facturado y el importe resultante de la aplicación de lo mencionado en el punto 2), el proveedor deberá remitir a BCyL S.A. una nota de débito o crédito según corresponda, adjuntando el cálculo respectivo.

- 3) El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto precedente en pesos argentinos, mediante una transferencia bancaria a una cuenta bancaria radicada en argentina que el proveedor deberá informar. Si correspondiere alguna retención de impuestos de acuerdo



a la legislación vigente, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario y deberán ser presentadas tal lo establecido en el punto anterior. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 23º: AMPLIACIÓN

BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Contratación.

El Plazo de Vigencia podrá extenderse a otros 12 (doce) meses o equivalente en programa de entregas, de acuerdo a las necesidades de la Gerencia de Mecánica.

ARTÍCULO 24º: RETIRO DE LOS RODAMIENTOS. PLAZO DE LOS TRABAJOS. CRONOGRAMAS. CONTROL.

BCyL S.A. dará aviso al adjudicatario sobre la disponibilidad de los rodamientos para su retiro. El Plazo de Entregase acordará en función de la necesidad de los talleres receptores de los rodamientos hasta completar la OCA.

ARTÍCULO 25º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 y cc como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 26º: SUBCONTRATACIÓN



En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión —ya sea con dolo o culpa— por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 27º: SEGUROS

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

El Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar servicios:



Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

Seguro de Riesgos del Trabajo: El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

Seguro de Responsabilidad Civil: por un monto no menor a PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-), con cláusulas de co asegurado, no repetición y RC cruzada a favor de: BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0.

Seguro de Accidente Personal: por un importe no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

- i. El CONTRATISTA deberá contar con una cobertura de Incendio o de Todo Riesgo Operativo por su planta y/o taller en la cual se efectúen los trabajos objeto de la presente contratación. En esta cobertura, deberá nombrar a BCyL S.A. como Coasegurado, especificando que los bienes bajo cuidado, custodia y control son de propiedad de BCyL S.A. y los derechos indemnizatorios resultantes serán a favor de BCyL S.A.
- ii. El CONTRATISTA deberá contar con una cobertura de Transporte Terrestre por todo el trayecto – en caso de que el traslado lo realice con utilización de un carretón u otro medio similar nombrando a BCyL S.A. como Coasegurado que cubra: Choque, Vuelco, Desbarrancamiento del medio transportador, Derrumbe, Caída de Árboles, o Postes, Rotura de Puentes, Incendio, Explosión, Rayo sin que esta enumeración sea taxativa; y también la operatoria de Carga y Descarga. Esta cobertura durante el traslado a la ida (rodamientos retirados para su reparación)



deberá ser cómo mínimo por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (USD 10.000.-); y por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL (USD 22.000.-) durante el traslado de regreso (rodamientos trasladados una vez reparados).

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

CU



El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 28º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

Dentro del plazo de TRES (3) días de notificada la Adjudicación, el adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la emisión de la OCA:

- A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6º Inciso II del PBCG.
- B. Identificación de la persona (nombre completo, teléfono y casilla de correo electrónico) que realizará cada mes la carga de la documentación referida a los profesionales afectados al servicio en los talleres durante el plazo de ejecución de la OCA.
- C. Seguros de conformidad con el Artículo 27º BCyL S.A., cuyas pólizas deben subirse al sistema Certronic. Si el adjudicatario no cumpliera en el plazo estipulado con lo establecido en el presente artículo BCyL S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin lugar a indemnización alguna a favor del oferente que hubiera resultado adjudicatario.

ARTÍCULO 29º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

29.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Privada, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo. En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

29.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales,



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 30º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 31º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'Sección 4 - ANEXO VII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a



BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de limpieza objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 32º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El Proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Proveedor se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la OCA. Si existiera reclamo por parte del personal del Proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 33º: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta Contratación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la Sección 4 - ANEXO XII, por la que se comprometen a mantener estricta



confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra y en las instalaciones de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 34º.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)

Documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 35: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.



La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 36º: RESCISIÓN DEL SERVICIO

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral de la OCA, la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

ARTÍCULO 37º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN



El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente Contratación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 38º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La OCA suscripto con BCyL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el proveedor adjudicado por BCyL S.A.
- La Norma de Compras de BCyL.
- El Código Civil y Comercial de la Nación



SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/23

“Provisión del Servicio de Remanufactura de Rodamientos Tipo TBU de Punta de Eje de Vagones”

Cronograma del llamado a Licitación Pública

20 y 23 de octubre de 2023 Publicidad del llamado a Licitación Pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 20 de octubre de 2023 Publicidad del llamado a Licitación Pública en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 20 de octubre de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-carga>).

13 de noviembre de 2023 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

13 de noviembre de 2023 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.



SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO I

Trenes Argentinos Cargas - Gerencia Mecánica					
Término de Referencia				TRF-B404-2023-002	
SERVICIO DE REMANUFACTURA DE RODAMIENTOS TIPO TBU DE PUNTA DE EJE DE VAGONES				Vagones	
				Líneas Belgrano, Urquiza y San Martín	
Rev	Fecha	Detalle	Realizó	Revisó	Aprobó
00	28/09/2023	Emisión	G. Duarte	M.Arbarello J.E.González	M.Faris

CONTENIDO

1.	<u>PROPOSITO</u>	¡Error! Marcador no definido.
2.	<u>ALCANCE</u>	35
3.	<u>COMPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS</u>	35
3.1.	<u>PROVISIONES A CARGO DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</u>	36
3.2.	<u>PROVISIONES A CARGO DEL PROVEEDOR</u>	36
4.	<u>PLAZO DE VIGENCIA</u>	36
5.	<u>PLAZO DE ENTREGA</u>	36
6.	<u>CAPACIDADES TÉCNICAS Y GARANTÍA</u>	36
7.	<u>ESPECIFICACIONES A CONSULTAR</u>	37
8.	<u>DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO</u>	37
8.1.	<u>SELECCIÓN DE PIEZAS</u>	37
8.2.	<u>REMANUFACTURA</u>	37
8.2.1.	<u>RECUPERACIÓN Y REMANUFACTURA</u>	37
8.3.	<u>PROTECCIÓN</u>	38

Handwritten mark



9.	<u>INSPECCION</u>	38
9.1.	<u>COMUNICACION</u> ¡Error! Marcador no definido.	
9.2.	<u>REPRESENTANTES TECNICOS</u>	38
9.3.	<u>PARTICIPACION DE TERCEROS</u>	39
9.4.	<u>INSPECCION</u>	39
10.	<u>INDICACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	39
10.1.	<u>TRANSPORTE</u>	39
10.2.	<u>ANTECEDENTES y EVALUACIÓN TÉCNICA</u>	39
10.3.	<u>INSTALACIONES</u>	42
10.4.	<u>SUBCONTRATACIONES</u>	42
10.4.1.	<u>INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>	42
11.	<u>OFERTA</u>	42
12.	<u>ANEXO I – Registros de remanufactura</u>	42



1. PROPÓSITO

Esta Especificación Técnica establece los términos para la contratación del servicio de remanufactura de unidades de rodamientos cónicos de punta de eje (TBU), con el objetivo de devolverles su vida útil.

Los mismos serán ejecutados en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte y con el empleo de la más avanzada tecnología suministrada por la contratista, conforme a las tareas detalladas como "ALCANCE" y "DESCRIPCION DEL SUMINISTRO" que, forman parte integrante de la presente documentación. Este documento está diseñado para obtener un precio fijo y único para la prestación, de modo que no se admitirán tareas ni repuestos adicionales y/o extraordinarios.

Todos los componentes que se cambien durante la reparación, quedarán a disposición del comitente, cuya inspección indicará aquellas piezas y repuestos que deban ser descartados y/o devueltos a BELGRANO CARGAS y LOGISTICA S.A.

La devolución de los anteriores y el costo del transporte deberá estar a cargo del contratista e incluida en el precio final.

Excepto que se mencione una norma particular de BELGRANO CARGAS y LOGISTICA S.A., todas las reparaciones e inspecciones se realizarán conforme a las normas AAR, FAT o planos NEFA, o especificaciones originales del fabricante.

2. ALCANCE

El servicio de remanufactura a contratar se enfoca en las unidades de rodamientos cónicos para punta de eje, tipo TBU, de las siguientes dimensiones:

- CLASE C (5" X 9") – Vagones nacionales de trocha angosta. Línea General Belgrano.
- CLASE D (5 1/2" X 10") – Vagones nacionales de trocha ancha y media. Líneas General San Martín y Urquiza.
- CLASE E (6" x 11") – Vagones CRRC. Tres trochas.

3. COMPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS

El precio por los trabajos, deberá incluir la mano de obra y todos los insumos, repuestos y/o materiales requeridos para su ejecución (excepto los especificados en el punto 3.1 del presente



documento), como así también el transporte, energía, herramental, seguros y todo lo que implique la correcta ejecución de las tareas encomendadas.

El listado de tareas que se detalla en la presente especificación no debe considerarse en forma taxativa, sino que el adjudicatario deberá realizar toda otra tarea que las reglas del arte y los MI del Fabricante indiquen para este tipo de reparación, aunque no esté contemplada en el listado, a fin de garantizar un servicio eficiente con seguridad y confiabilidad operativa durante los plazos de garantía especificados

3.1. PROVISIONES A CARGO DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
BCyL S.A. entregará al contratista los rodamientos de puntas de eje usados, a recuperar.

3.2. PROVISIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

- Mano de obra propia o de terceros necesaria para el fiel cumplimiento del suministro solicitado en las condiciones especificadas.
- Todos los repuestos, materiales generales, consumibles y servicios de terceros que no se hayan incluido en el punto 3.1.
- Retenes nuevos para todos los rodamientos suministrados.
- Transporte desde y hacia los talleres principales de Vagones de BELGRANO CARGAS y LOGISTICA S.A.

4. PLAZO DE VIGENCIA

La presente contratación posee un periodo de 12 (doce) meses desde la firma del Acta inicio de la Orden de compra, con posibilidad de extender a otro 12 (doce) meses o equivalente en programa de entregas de acuerdo a las necesidades de la Gerencia de Mecánica.

5. PLAZO DE ENTREGA

Se acordará en función de la necesidad de los talleres receptores de los rodamientos hasta completar la orden de compra.

6. CAPACIDADES TÉCNICAS Y GARANTÍA

El contratista deberá estar calificado para realizar remanufactura y brindar garantía de fabricante por el trabajo realizado, hará entrega de una copia de las planillas que se adjuntan en el ANEXOS I, con los registros dimensionales que haya efectuado en la fase de desarme e inspección de



calificación de los componentes. Esto no limita a los proveedores a agregar toda documentación que considere pertinente, ni a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a exigirla.

El contratista llevará un legajo donde se asentará toda la documentación técnica, relevamientos, ensayos y pruebas debidamente protocolizados y que será entregada con cada partida.

El proveedor deberá entregar certificados de calidad junto con cada partida.

El proveedor deberá garantizar la buena calidad de su mano de obra, procesos y repuestos utilizados durante un recorrido de 600.000 de Km. o un período de 6 (seis) años, contado a partir de la fecha de entrega de los rodamientos (lo que ocurra en primer término).

El proveedor deberá monitorear y llevar trazabilidad sobre los rodamientos remanufacturados o nuevos que fueron ensamblados durante la vigencia del presente contrato. Es decir, debe poder identificar en todo tiempo el destino final "numero de vagón" de los rodamientos bajo su control.

7. ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

El rodamiento desmontado será totalmente desarmado e inspeccionado para detectar partes dañadas o desgastadas.

Las condiciones técnicas de la revisión señalada y las de rearmado se ajustarán a lo indicado en el instructivo de procesos IPT-G-V-PM-005 y a lo indicado en la especificación AAR Sección H-II.

8. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Se tomará como referencia el instructivo de procesos IPT-G-V-PM-005 y a lo indicado en la especificación AAR Sección H-II.

8.1. SELECCIÓN DE PIEZAS

Los rodamientos a remanufacturar serán previamente seleccionados por BCyL y la empresa contratista en base a estado, kms recorridos, última revisión, trazabilidad etc. Luego BCyL embalará en pallets a retirar por su transporte y se realizará la remanufactura en instalaciones de la contratista.

8.2. REMANUFACTURA

8.2.1. RECUPERACIÓN Y REMANUFACTURA



El proceso de remanufactura deberá ajustarse en un 100% a lo indicado en el documento IPT-G-V-PM-005.

En el mismo se detallan:

- Los métodos admitidos para realizar el trabajo.
- Los criterios de aceptación y rechazo.
- Los tipos de defectos y de qué manera se deben subsanar.
- Las partes que deben reemplazarse de manera obligatoria.
- Los criterios de intercambiabilidad de partes admitidos.

Aquellos rodamientos que no admitan reparación (scrap) deberán ponerse a disposición de BCYL con el informe pertinente de descalificación.

Serán descartados aquellos rodamientos que posean alemite lubricador debido a su antigüedad o Rodamientos tipo RBU (Rodillos Cilíndricos).

8.3. PROTECCIÓN

Los lotes serán entregados con su correspondiente protección y embalaje que permita almacenar los rodamientos, sin que estos sufran ningún deterioro ni proceso de oxidación.

En caso de que exista alguna ambigüedad, la forma de protección y embalaje será especificada por el representante técnico de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

9. INSPECCION

9.1. COMUNICACIÓN

Durante la vigencia de la orden de compra, toda comunicación entre las partes o acuerdo que altere las condiciones pactadas, se hará constar en actas refrendada por ambas partes.

9.2. REPRESENTANTES TECNICOS

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. designará a sus representantes técnicos. Los mismos tendrán a su cargo la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas por este pliego. Por su parte el proveedor deberá designar también a sus representantes técnicos, siendo estos los interlocutores para la coordinación de los trabajos.



9.3. PARTICIPACION DE TERCEROS

En el caso de que sean partícipes necesarios terceros, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. efectuará las evaluaciones técnicas correspondientes para su aceptación y podrá destacar en la Planta, una Inspección o realizar, en la misma, las verificaciones de cumplimiento de las condiciones establecidas por esta especificación.

9.4. INSPECCION

El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento las actividades y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

10. INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

10.1. TRANSPORTE

El transporte estará a exclusivo cargo del proveedor. Los lugares de retiro y entrega serán:

- Línea General Belgrano 1: Taller San Cristóbal, ubicado en las calles Belgrano y Bv. San Martín, San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.
- Línea General Belgrano 2: Taller de Vagones Córdoba, ubicado en Jerónimo Cortes 315, Alta Córdoba, Provincia de Córdoba.
- Línea General Urquiza: Taller Monte Caseros, ubicado en la calle Blanco Encalada, Monte Caseros, Provincia de Corrientes.
- Línea General San Martín: Taller Palmira. Godoy Cruz y Avenida Alem, Palmira, Provincia de Mendoza.

El proveedor deberá cubrir el bien transportado, mediante un seguro cuyo monto se establecerá oportunamente y con póliza a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

10.2. ANTECEDENTES y EVALUACIÓN TÉCNICA

El OFERENTE completará los distintos tópicos, adjuntando evidencia suplementaria cuando esto fuera necesario. Lo informado por el OFERENTE tendrá calidad de declaración jurada de



su parte. BCyL S.A. calculará el puntaje de cada OFERENTE como parte del proceso de evaluación de la oferta en función del material efectivamente entregado.

IT	CONCEPTO	CRITERIO	EVALUACIÓN BCyL
1	Certificación del oferente Mínimo admitido 2 Pts.	Remanufacturador que opera independientemente, pero que se encuentra aprobado y calificado por BCyL (requisitos del ANEXO II del IPT). (2 Pts)	
		Representante autorizado: Taller que opera bajo la autorización de un fabricante de rodamientos de Rodillos aprobado por AAR (1) (3 Pts)	
		Fabricante de rodamientos de rodillos con certificación AAR. (5 Pts)	
2	Listado de clientes de los últimos 5 años.	Pasa / No Pasa	
3	Posee taller reparador con infraestructura y equipamiento que se ajusta a lo requerido en la normativa AAR.	Pasa / No Pasa	
4	Posee instrumental de medición con certificación de la calibración vigente.	Pasa / No Pasa	
5	Posee procesos con calidad certificada según normativa ISO (Política de calidad)	Pasa / No Pasa	
6	Presenta procedimiento escrito o instructivos de trabajo	Pasa / No Pasa	



7	Declara cumplimiento de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Pasa / No Pasa	
8	Equipo de Trabajo - LÍDER TÉCNICO Al menos CUATRO (4) AÑOS de experiencia como Líder Técnico en servicios de implementación y mantenimiento	Pasa / No Pasa	
9	Equipo de Trabajo - EMPLEADOS Cantidad de personal en relación de dependencia permanente afectados a proyectos similares.	Si empleados < 20 (0 Pts)	
		Si empleados >= 20 y < 100 (1 Pt)	
		Si empleados >= 100 (2 Pts)	
10	Experiencia comprobable en prestación de servicios de similar alcance y envergadura en los últimos 5 años.	Sector Público (1 Pts.)	
		Sector Público y Transporte (3 Pts.)	
		Sector Publico, Transporte y FFCC (5 Pts)	
11	Presentación de Plan de Trabajo cumplimiento efectivo a los objetivos planteados. Producción mensual máxima ofrecida.	Presenta proyecto adecuado (3 Pts)	
		Presenta proyecto mejorando plazos y cantidades de entrega requeridas (5 Pts)	

(1) Se espera que el fabricante de rodamientos de rodillos mantenga una relación de asesoramiento técnico con respecto al representante autorizado.

Solo serán consideradas aquellas OFERTAS que cumplan con TODOS los REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (PASA / NO PASA) y hayan obtenido el mínimo Puntaje Técnico requerido para calificar en base a los criterios de evaluación adjuntos.



La oferta será considerada no admisible si los criterios correspondientes a la Evaluación Técnica del Oferente no obtienen un mínimo de 6 puntos sobre 17 posibles.

10.3. INSTALACIONES

El Oferente deberá presentar instalaciones adecuadas ya sea taller propio o subcontratado para efectuar el tipo de trabajo solicitado. El equipo de Ingeniería BCyL tendrá la última palabra en cuanto a calificación de las mismas para cumplir con el presente documento.

Las instalaciones del proveedor deberán estar cercanas a la red ferroviaria de Belgrano Cargas y logística SA.

10.4. SUBCONTRATACIONES

Toda subcontratación debe contar con la autorización expresa del Belgrano Cargas y logística SA., tanto del hecho en sí como del subcontratista que se propone para realizar la tarea.

10.4.1. INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En todo momento la Contratista y BCyL trabajarán en conjunto para que la realización de las tareas de remanufactura interfieran lo menos posible con la prestación del servicio de Carga al que están afectados los vagones.

11. OFERTA

La cotización deberá realizarse en un renglón por unidad (Rodamiento Remanufacturado con sus correspondientes retenes, gastos grales, Transporte, embalajes y la mano de obra correspondiente).

12. ANEXO I – Registros de remanufactura



TRENES ARGENTINOS
CARGAS

BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

PLANILLA Nº 4
MATERIALES SCRAP DE RODAMIENTOS

	FECHA	CODIGO TRO	CANTIDAD	AÑO DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	CODIGO	TAPA	OTROS	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
Firma: _____					Fecha: _____				

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



VERIFICACIONES

BCyL S.A podrá realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplen exactamente. Para esto podrá mantener destacada en la planta de fabricación la inspección técnica que considere conveniente. Asimismo, tendrá derecho a inspeccionar en cualquier momento la fabricación de los bienes en todos sus detalles, así como efectuar todas las verificaciones que crea convenientes, para lo cual el PROVEEDOR pondrá a su disposición los equipos de control necesarios para el cumplimiento de esta Especificación, juntamente con el personal técnico afectado a los mismos, sin que ello interfiera en las operaciones normales de producción, inspección propia del PROVEEDOR y entrega.



SECCIÓN 4 - ANEXOS

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N°40/2023 cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (**Sección 4 - ANEXO IV**) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 40/2023
 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE
 INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y
 LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES
 ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
 PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE
 INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
 Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL
 ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES
 DESCENTRALIZADOS (marque con una "X" donde corresponda).

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN
 JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI
 FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA
 VERDAD.

Lugar y fecha

Firma



Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (marque con una "X" donde corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma



Anexo IV: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023

FECHA DE APERTURA: 13/11/2023 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe Documento
..... en nombre y representación de la Empresa
.....
con domicilio legal en la Calle N°..... Localidad
..... Teléfono N° de CUIT..... y con poder
suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de
interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios sin IVA de conformidad con la forma
de cotización requerida por el Artículo 13° del PBCP por tratarse de un oferente:

Renglón	Ítem	Descripción	Q	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	1	RODAMIENTO TBU 5" X 9" REMANUFACTURADO	4.500		
	2	RODAMIENTO TBU 6" X 11" REMANUFACTURADO	5.000		
	3	RODAMIENTO TBU 5-1/2" X 10" REMANUFACT	2.500		
Precio Total de la Oferta sin IVA					

Son:

.....

Moneda:

Condición de venta:

Validez de la oferta: 60 días

Firma del Oferente.....

Aclaración.....



**Anexo V: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de
Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875
de Compre Nacional.**

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023

Anexo VI: Formulario DDJJ Conflicto de Intereses – Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	



Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

Uy



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT



Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.

CU



cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha



Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder vigente
y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y
respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible
en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo_de_conducta_cc.pdf

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023



Anexo VIII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....
DNI.....en nombre y representación de la
empresa....., y con poder
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total
responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes,
Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio
u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran
atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en
relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad
comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023.



Anexo IX: Presentación Única

El que suscribe
DNI..... en nombre y representación de la
empresa.....,y con poder
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que
la documentación requerida en el 'Artículo 16º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' del
presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de
presentarse en la Licitación convocada por BCyL S.A.,
encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023.



Anexo X: Garantía de Fabricación

El que suscribe
DNI..... en nombre y representación de la
empresa.....,y con poder
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, DECLARO BAJO
JURAMENTO garantizar la buena calidad de su mano de obra, procesos y repuestos
utilizados durante un recorrido de 120.000 km o un período de 12 (doce) meses, contado a
partir de la fecha de entrega de los rodamientos (lo que ocurra en el primer término).

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023.

64



Anexo XI: DD.JJ. De Confidencialidad

El que suscribe,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios, en las instalaciones (especificar el lugar de trabajo).

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2023



Anexo XII: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación De Los Documentos Licitatorios

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar
conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del
Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros,
Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública Nacional
N° 40/2023, para la adquisición de un servicio de soporte y mejora continua sobre
“.....”

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023

